MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No4

Fecha:	Santiago de Cali, 30 de marzo de 2022		
Hora de inicio:	15:00	**Hora finalización**	15:30
Lugar:	Sala de Juntas Regional De Aseguramiento En Salud No4		

ACTA 017 – RASES – GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN RASES MIC 013/2022,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA."**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluación
4) Recomendación

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la sala de juntas de la Regional De Aseguramiento En Salud No.4 el día 30 de marzo de 2022, siendo las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación de las evaluaciones del proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA."**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
CT.	YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA Jefe Grupo Administrativo y Financiero
CT.	JADER AUGUSTO TASAMA LENIS Jefe Grupo Asistencial
IT.	DIEGO FERNANDO MUÑOZ CALPA Jefe Oficina de Planeación
SI.	EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA Responsable Telemática
IT.	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Jurídicos
DRA.	MONICA MINOW CARDONA RENTERIA Líder Garantía de la Calidad

COMITÉ EVALUADOR	
TECNICO	TE. TRUJILLO CARRILLO SANDY JULIETH PT.ILES MARTINEZ LUISA FERNANDA
ECONÓMICO	IT. ELKYN ERIRAN HERNAN
JURÍDICO	IT. MONTILLA URIBE CARLOS ALBERTO

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	TE. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA - JEFE DE CONTRATOS
2	PT. DIANA MADELEINE CHAVEZ FERNANDEZ - ANALISTA CONTRATOS

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

- ✓ **Objeto del proceso**: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA."**

- ✓ **Presupuesto: CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 100.000.000),** distribuido en la vigencia 2022 amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **29622** de fecha 13 de marzo del 2022, expedido por la Líder de Presupuestos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

- ✓ **Fecha de cierre:** 24 de marzo 2022

- ✓ Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la Invitación Publica, No se efectuaron observaciones por medio de la plataforma del SECOP II.

 Proponentes que presentaron ofertas: Mediante la plataforma SECOP II, se realizó diligencia de cierre del proceso, recepción y apertura de ofertas presentadas dentro del proceso **PN RASES MIC 013/2022,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA."**

- ✓ **Presentaron ofertas**:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PN RSES4 MIC 013/2022	CLISAM	Oferta en evaluación	23/03/2022 11:43 AM	100.000.000 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Que mediante comunicado oficial No GS-2022-26718/UPRES-GUSAP, se recibió la verificación económica de la oferta, el 28 de marzo del 2022, en la cual se establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso de la siguiente manera:

De manera atenta y Respetuosa me permito enviar a mi Teniente, el concepto sobre la propuesta de orden económico presentada dentro de la invitación PN RASES 4 MIC No 013/2022, que tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA".

REQUISITOS HABILITANTES

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CLINICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta Económica (**Anexo No. 4 adjunto**)	X	
2	Sostenibilidad de Precios diligenciar el Formulario N° 5 adjunto	X	
3	Certificación Bancaria vigente	X	
4	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	X	

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022	% DE DESCUENTO OFERTADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	**$ 100.000.000**	**2.5%**

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentados por el oferente CLINICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS. de acuerdo a la invitación PN RASES 4 MIC No 013/2022, quien oferta un dos punto cinco por ciento **(2.5%)** de descuento al precio o tarifa techo de los servicios objeto del presente proceso.

De acuerdo a lo antes mencionado se concluye que el oferente CLINICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS., **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes de orden económico exigidos en la invitación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Que mediante oficio No. GS-2022-027408-DECAUcon fecha de radicado del 30 de marzo de 2022, en la cual se establece que los oferentes **CUMPLEN** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor, con el fin de enviar la evaluación técnica, sobre la propuesta presentada dentro del proceso de contratación PN RASES4 MIC 013/2022, que tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA".

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA - PSIQUIATRIA	X	
2	CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA PSIQUIATRIA INFANTIL	X	
3	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALIZADA POR PSIQUIATRIA	X	
4	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALIZADA POR PSIQUIATRIA INFANTIL	X	
5	ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC.	X	
6	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA.	X	
7	ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	X	
8	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA	X	
9	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÍA	X	
10	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	X	
11	INTERVENCION EN CRISIS/CONSULTA URGENCIAS SOD	X	
12	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	X	
13	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	X	
14	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	X	
15	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	X	
16	INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO.	X	

17	INTERNACIÓN PARCIAL EN INST. NO HOSPIT.	X	
18	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD MEDIANA	X	
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGÍA	X	
20	CONSULTA DE CONTROL POR NEUROPSICOLOGÍA	X	
21	INTERNACIÓN SALUD MENTAL INCLUYE PACIENTES DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL	X	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS** NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO. Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, el proponente debe certificar el personal vinculado acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria y especializaciones. Dicha certificación puede ser presentada mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.	X	
	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información: Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	x	

2	EXPERIENCIA. Al momento de presentar la oferta, los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado, acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.	X	
3	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS): Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.	X	
4	CAPACIDAD OPERATIVA. La Unidad Prestadora de Salud Cauca establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico podrá realizar una visita a las instalaciones coordinando previamente con el oferente el día y la hora de la visita con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente. Nota: La visita tendría como fin que la Unidad Prestadora de Salud Cauca, tenga más claridad sobre la institución donde opera el oferente al momento de evaluar la oferta, teniendo como referente que el proponente cumpla con lo siguiente: Requisitos de habilitación establecidos en la resolución 3100 de 2019 entre los que se encuentra: - Capacidad técnico-administrativa - Suficiencia patrimonial y financiera - Capacidad tecnológica y científica - Estándares de talento humano - Estándares de medicamentos, dispositivos médicos e insumos - Estándar de historias clínicas y registros, entre otros. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. Verificar la implementación de los lineamientos de la política de seguridad del paciente. Verificar que la prestación del servicio sea en sus propias instalaciones, no se aceptarán subcontrataciones para la prestación de servicio, a menos que se autoricen por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cauca en casos especiales.	X	
5	HABILITACION DE SERVICIOS. Presentar Certificado del registro especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de Habilitación). El Comité Técnico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, podrá programar la respectiva Visita de Verificación El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.	X	
6	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Según lineamiento de Seguridad y Salud en el trabajo, el oferente deberá presentar los siguientes requisitos habilitantes:	X	

	• Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S, A.F.P, A.R.L, C.C.F), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. • Copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya (El empleador o contratante debe aportar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.) • Entrega del plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie en cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en espacial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Copia del Plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral. • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. • Cumplir con lo establecido en la resolución 0312/2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" según el tipo de empresa, riesgo y número de trabajadores hayan en la empresa y/o entidad. (Anexar certificados).		
7	CRITERIOS AMBIENTALES: • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios) • Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir un ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras	X	

	disposiciones", o aquella norma que la modifique, adiciones o sustituya. • Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales, relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: ✓ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. ✓ Uso de elementos de protección personal ✓ Manejo de sustancias químicas ✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) ✓ Normativa ambiental ✓ Saneamiento básico ✓ Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. • Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. • Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener el alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán del control de la empresa contratista. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificación técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado los recipientes que los contenga deberá tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • Presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca.		
8	COORDINADOR DEL CONTRATO. El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. El proponente debe anexar certificación donde incluya perfil, teléfono y ubicación del mismo. (Anexar documento).	X	
9	CONDICIONES DEL CONTRATO		
	LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS. Los oferentes favorecidos deberán tener su sede principal y prestar los servicios ofertados en la ciudad Popayán, deberán contar con instalaciones que cuenten con rutas de fácil acceso en la ciudad y desplazamiento para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud Policial Nacional de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.	X	
10	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la Unidad Prestadora de Salud Cauca, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Cauca según corresponda la necesidad de los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, según	X	

	los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención. LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA EN EL PRESENTE PROCESO.		
11	Contar con los protocolos de bioseguridad preventivos y procedimentales para la atención de COVID-19.	X	
12	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Anexar certificación.	X	
13	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales. Anexar certificado.	X	
14	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST. Anexar certificado.	X	
15	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Anexar certificado.	X	
16	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos. Anexar matriz.	X	
17	El contratista se obliga a remitir anexos a las cuentas de cobro todos los RIPS de las atenciones prestadas a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, al correo electrónico decau.upres-rad@policia.gov.co, decau.upres@policia.gov.co y decau.upres-rco@policia.gov.co, relacionando en una casilla el número de orden de autorización dada por la Unidad Prestadora de Salud Cauca y en otra casilla, la fecha de expedición de dicha orden de autorización.	X	
18	Cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020". (Solo si aplica).	X	
19	La prestación del servicio deberá ser de ocho (08) horas diurnas, de lunes a viernes, en forma permanente.	X	
19	La entidad contratada deberá contar con una red de servicios que le	X	

	permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia.		
20	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en el Decreto 1011 del 03 abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud expedido por el Ministerio de Protección Social y Resolución 02003 del 28 de mayo de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.	X	
21	Realizar la formulación de medicamentos con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del Acuerdo No. 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (vademécum institucional). Las moléculas que se formulen por fuera del mencionado acuerdo debe cumplir con el aparte mencionado a continuación: La autorización de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, solo podrá ser autorizada por el Comité Técnico Científico de Autorización de Medicamentos Fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP.	X	
22	El oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo No. 002 CSSMP de 2001) y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	X	
23	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
24	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X	
25	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, si lo requiere.	X	
26	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato a la Jefatura de la UPRES Cauca. En caso de que surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito durante el tiempo de ejecución del contrato, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X	
27	Informar por escrito al supervisor cuando el contrato se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70%. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.	X	
28	El proponente deberá sostener las tarifas ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	X	
29	El contratista se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible.	X	
30	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y	X	

	éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
31	En el caso que se requiera servicios que no se encuentran dentro del plan de servicios de SSMP y que no se encuentre dentro del listado del anexo técnico "servicios contratados" y que mediante concepto del Comité Técnico Científico o por orden judicial (tutela) se autorice y se justifique su requerimiento, se podrá incluir en el contrato, con previo estudio de mercado requiriendo cotizaciones, con consentimiento previo autorizado y firmado por el contratista y previa autorización del ordenador del gasto para realizar alguna modificación al contrato principal. Los valores que el Contratista cobre por estos servicios no podrán exceder los precios del mercado, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	X	
32	El contratista se responsabilizara de los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los pacientes a un lugar diferente.	X	
33	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
34	El contratista debe cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 006 del 23 de agosto de 2017 "DIRECTRICES A OBSERVAR EN LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO PO INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DE SERVICIO", documento que será entregado una vez adjudicado el contrato.	X	
35	Cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020". (Solo si aplica).	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento	X	

	de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	**X**	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	**X**	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	**X**	

Después de revisar y verificar la documentación aportada por la clínica de Salud Nueva Esperanza con NIT 900536939, representada legalmente por el señor OSCAR JAIRO ROMERO GARCIA con CC. 79.65.851, dentro del proceso de contratación PN RASES4 MIC 013/2022, que tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA"., se puede evidenciar que cumple con las condiciones técnicas dejando como salvedad que queda por parte de la entidad aportar "Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación" toda vez que aportan certificación donde mencionan que dicho documento se encuentra en trámite.

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Que mediante oficio No. GS-2022-026727-DECAU con fecha del 25 de marzo de 2022, en la cual se establece que los oferentes **CUMPLEN** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Respetuosamente me permito dar respuesta a mi Teniente a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	**1**
NOMBRE	**CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS**
Carta de presentación de la oferta.	SI
Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI
Boletines responsables fiscales	SI
Antecedentes disciplinarios procuraduría	SI
RNMC	SI
Antecedentes judiciales	SI
Antecedentes disciplinarios contraloría	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Certificación Bancaria	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Origen licito de los recursos	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses,	

inhabilidad e incompatibilidad	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS	OSCAR JAIRO ROMERO GARCÍA CC 10.545.207	CUMPLE

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizada a la oferta presentada por el oferente relacionado anteriormente, en el aspecto, jurídico, técnico y económico, el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS	X		X		X	

4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDA a la JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, **adjudicar el proceso PN RASES MIC 013/2022,** Que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA."** a la entidad **CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS**, NIT **900536939-6,** representada legalmente por el señor **OSCAR JAIRO ROMERO GARCIA** , identificado con Cedula de Ciudadanía **Nº 10.545.207** de Popayán, por valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 100.000.000),** para la vigencia 2022 amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **29622** de fecha 13 de marzo 2022, expedido por la Líder de Presupuestos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO	CUMPLE NO CUMPLE
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	2.5%	Cumple

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO 2,5%	VALOR DESCUENTO INCLUIDO
1	890284	CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA - PSIQUIATRIA	$ 66.929	$ 1.673	$ 65.256
2	890585	CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA PSIQUIATRIA INFANTIL	$ 70.394	$ 1.760	$ 68.634
3	890384	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALIZADA POR PSIQUIATRIA	$ 66.929	$ 1.673	$ 65.256
4	890385	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALIZADA POR PSIQUIATRIA INFANTIL	$ 70.394	$ 1.760	$ 68.634
5	940100	ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC.	$ 77.393	$ 1.935	$ 75.458

6	940301	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA.	$ 62.587	$ 1.565	$ 61.022
7	940700	ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	$ 124.540	$ 3.114	$ 121.427
8	940901	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA	$ 52.587	$ 1.315	$ 51.272
9	941101	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÌA	$ 80.000	$ 2.000	$ 78.000
10	943101	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	$ 60.394	$ 1.510	$ 58.884
11	944002	INTERVENCION EN CRISIS/CONSULTA URGENCIAS SOD	$ 40.000	$ 1.000	$ 39.000
12	944201	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	$ 73.119	$ 1.828	$ 71.291
13	944202	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	$ 37.261	$ 932	$ 36.329
14	944101	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	$ 73.119	$ 1.828	$ 71.291
15	943102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	$ 45.994	$ 1.150	$ 44.844
16	944915	INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	$ 140.000	$ 3.500	$ 136.500
17	820P01	INTERNACIÓN PARCIAL EN HOSPITAL DIA	$ 44.513	$ 1.113	$ 43.400
18	124P01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL ESPECIAL COMPLEJIDAD MEDIANA	$ 220.200	$ 5.505	$ 214.695
19	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGÍA	$ 98.170	$ 2.454	$ 95.716
20	890397	CONSULTA DE CONTROL POR NEUROPSICOLOGÍA	$ 98.170	$ 2.454	$ 95.716
21	126M01	INTERNACIÓN SALUD MENTAL INCLUYE PACIENTES DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL	$ 178.090	$ 4.452	$ 173.638

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Publicado el informe de evaluación en el SECOP II, **se otorga un plazo de dos días hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación. **(Procedimiento en el artículo 2.2.4.2.5, numeral 11 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional").**

- ✓ La adjudicación del presente proceso se hará mediante una Aceptación de Oferta a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

- ✓ Nota: El proceso se ejecutará la totalidad del presupuesto asignado al mismo.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento En Salud No.4 y la Jefatura de la Regional de Aseguramiento En Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor. CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Anexo: lista de asistencia y evaluaciones

Elaborado por: PT. Diana Madeleine Chávez Fernández
Revisado por: TE. Gustavo Andrés Narváez Arteaga
Fecha de elaboración: 30/03/2022

Acta 017 - Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 013/2022** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.**"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 30 de marzo de 2022		
Hora de inicio:	**15:00**	**Hora de inicio:**	**15:30**
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud No.4		

ACTA 017 - AREAD – GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes y recomendación de adjudicación, que se hace al proceso de contratación mínima cuantía **PN RASES MIC 013/2022,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA."**

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA	grupo administrativo	yury.ramirez1101@correo.policia.gov.co	1075213787	3124181493	
CT	JADER AUGUSTO TASAMA LENIS	grupo asistencial	jader.tasama1105@correo.policia.gov.co	14798488	3046607	
IT	DIEGO FERNANDO MUÑOZ CALPA	planeación	octavio.garcia@correo.policia.gov.co	1275595	3132102210	
SI	EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA	telemática	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co			VIA TEAMS
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	jurídico	diego.cardona0088@correo.policia.gov.co	94476550	3207497825	
DRA	MONICA MINOW CARDONA RENTERIA	garca	monica.cardona@correo.policia.gov.co			VIA TEAMS

COMITÉ DE EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE	TRUJILLO CARRILLO SANDY JULIETH	Técnico	sandy.trujillo@correo.policia.gov.co	VIA TEAMS		
PT	ILES MARTINEZ LUISA FERNANDA	Técnico	luisa.iles4385@correo.policia.gov.co	VIA TEAMS		
IT	ELKYN ERIRAN HERNAN	Económico	elkyn.erira@correo.policia.gov.co	VIA TEAMS		
IT	MONTILLA URIBE CARLOS ALBERTO	Jurídico	carlos.montilla@correo.policia.gov.co	VIA TEAMS		

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TE	GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA	Contratos	Deval.rases-con@policia.gov.co	1086030787	3174851470	
PT	DIANA MADELEINE CHAVEZ FERNANDEZ	Contratos	diana.chavezf@policia.gov.co	1107061537	3008352020	

Avenida 10 Norte No. 16N-21
Teléfono 6604128
disan.seval-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co